

Calendario de Emisiones Enero – Junio 2018

El Gobierno Central presenta su calendario de emisiones para los próximos seis meses en el mercado doméstico. El mismo pretende continuar otorgando previsibilidad al mercado, contribuyendo a su transparencia y promoviendo un descubrimiento de precios eficiente. En tal sentido, tiene la intención de continuar impulsando la conformación de series de referencia (*'benchmarks'*) mediante la emisión de Notas del Tesoro de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha	Instrumento	ISIN	Vencimiento	Tipo de Emisión	Volumen (en millones)
09-01-2018	Serie 19 (UI) ¹	UYNA00019UI4	27-09-2022	Reapertura	250
23-01-2018	Serie 25 (UI)	N/A	24-07-2030	Nueva	200
06-02-2018	Serie 20 (UI) ²	UYNA00020UI2	30-04-2020	Reapertura	300
20-02-2018	Serie 21 (UI) ³	UYNA00021UI0	26-11-2025	Reapertura	250
06-03-2018	Serie 19 (UI)	UYNA00019UI4	27-09-2022	Reapertura	250
20-03-2018	Serie 25 (UI)	N/A	24-07-2030	Reapertura	200
10-04-2018	Serie 20 (UI)	UYNA00020UI2	30-04-2020	Reapertura	400
24-04-2018	Serie 21 (UI)	UYNA00021UI0	26-11-2025	Reapertura	250
15-05-2018	Serie 19 (UI)	UYNA00019UI4	27-09-2022	Reapertura	250
29-05-2018	Serie 25 (UI)	N/A	24-07-2030	Reapertura	500
12-06-2018	Serie 20 (UI)	UYNA00020UI2	30-04-2020	Reapertura	350
26-06-2018	Serie 21 (UI)	UYNA00021UI0	26-11-2025	Reapertura	250

Las cantidades licitadas y cualquier otra información acerca de cada emisión serán confirmadas y publicadas con una semana de anticipación a la fecha de la licitación en el sitio web de la Unidad de Gestión de Deuda (deuda.mef.gub.uy) y del Banco Central del Uruguay (BCU) (www.bcu.gub.uy).

La licitación se estructurará como una subasta de precio único, lo que significa que todas las ofertas aceptadas serán adjudicadas al mismo precio. Todos los inversores locales autorizados por el BCU podrán ofertar.

Los resultados, precio y cantidad aceptada, serán anunciados aproximadamente una hora después del cierre de la licitación en el sitio web de la UGD y del BCU. La liquidación se realizará el siguiente día hábil a la fecha de la licitación. Las Notas podrán ser integradas en Pesos Uruguayos o Dólares Americanos.

El Gobierno tiene la intención de seguir el calendario previsto con el fin de proporcionar previsibilidad a los participantes del mercado en sus decisiones de inversión. No obstante, los montos y las fechas establecidas podrán ser modificadas dependiendo de las condiciones del mercado, las necesidades de financiamiento y la liquidez del Gobierno.

¹ Circulante Serie 19: 2.472.460.000 UI

² Circulante Serie 20: 2.461.640.000 UI

³ Circulante Serie 21: 3.090.010.000 UI

(*) Circulantes al 18/12/2017.